

CONVENIO MARCO

FUNDACION PROCULTURA

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO

En Santiago, a 24 de marzo de 2016; Comparecen: **FUNDACION PROCULTURA**, corporación de derecho privado sin fines de lucro, RUT N°65.026.216-6, representada por su Presidente doña PATRICIA ILONKA CSILLAG PIMSTEIN, cédula de identidad N°7.772.509-1, fotógrafo, ambos domiciliados en Villavicencio 371 depto. 103, comuna de Santiago, en adelante "LA FUNDACION" o indistintamente "PROCULTURA", y **CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO COLO-COLO**, persona jurídica sin fines de lucro de derecho privado, RUT N° 70.074.600-3, representada legalmente por don Fernando Andrés Monsalve Arias, cédula nacional de identidad N° 13.901.617-3, ambos con domicilio en Avda. Marathon N° 5300, en adelante "LA CORPORACION", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: DE LOS ANTECEDENTES GENERALES:

LA FUNDACION es una entidad sin fines de lucro cuyo objeto principal es apoyar e incentivar la difusión, el desarrollo y el crecimiento de la cultura nacional, fomentando la participación del sector privado a fin de obtener por su intermedio el financiamiento total o parcial necesario

